



**VISTOS;** el Memorando N° 000470-2023-DGDP/MC de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural; el Informe N° 000162-2023-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000624-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Participación Ciudadana de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, es considerado como Directivo Superior (SP-DS);

Que, mediante la Resolución Directoral N° 018-2019-OGRH-SG/MC, se resuelve designar temporalmente las funciones de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Participación Ciudadana de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural a la señora Diana Anuska Aguirre Manrique;

Que, a través del Memorando N° 000470-2023-DGDP/MC de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural señala que la señora Diana Anuska Aguirre Manrique, Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Participación Ciudadana, solicita hacer uso de su descanso vacacional del 25 al 27 de abril de 2023; por lo que, solicita designar temporalmente a la señora Luz María Zevallos Guillén, para que ejerza las funciones correspondientes al cargo de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Participación Ciudadana de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural;

Que, con el Informe N° 000162-2023-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos considera que corresponde designar temporalmente las funciones de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Participación Ciudadana de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, a la señora Luz María Zevallos Guillén;

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC y modificatorias, se delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2023, la facultad de *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos*



*hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;*

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus labores, ejerza las funciones de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Participación Ciudadana de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, desde el 25 al 27 de abril de 2023, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con las visaciones de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC y modificatorias;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar temporalmente, del 25 al 27 de abril de 2023, a la señora **LUZ MARIA ZEVALLOS GUILLEN**, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que en adición a las funciones, ejerza las correspondientes del cargo de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Participación Ciudadana de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

#### **Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**FELIPE CÉSAR MEZA MILLÁN**  
SECRETARÍA GENERAL